EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

SUBGERENCIA COMERCIAL

CONDICIONES DE INVITACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESION FIJA Y VARIABLE DE LAS FACTURAS DE LOS SUSCRIPTORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAS ESP MEDIANTE PROCESAMIENTO DE DATOS, GENERACION DE COMUNICADOS Y ENVIO DE FACTURAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EN PDF PARA ALGUNOS DE LOS USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. IP-SC-03-18

JULIO DE 2018

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300

Carrera 10 Nº 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Tabla de contenido

1 CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES 5

1.1 Objeto. 5

1.2 Lugar, fecha y hora de apertura y cierre de la Solicitud de Oferta. 5

1.3 Financiación y Presupuesto Oficial. 5

1.4 Forma de Pago del Contrato. 5

1.5 Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato. 6

1.6 Régimen Jurídico Aplicable. 6

1.7 Consulta y Compra de las Condiciones de Invitación. 6

1.8 Recepción de Observaciones y/o Aclaraciones. 7

1.9 Plazo de solicitud de oferta y Entrega de Propuestas. 7

1.10 Término para Devolución de Propuestas. 7

1.11 Cierre de la Solicitud de Oferta. 7

1.12 Evaluación. 8

1.13 Reserva durante el Proceso de Evaluación. 8

1.14 Adjudicación. 9

1.15 Celebración y perfeccionamiento del contrato. 9

1.16 Garantías del Contrato. 9

1.17 Recomendaciones a los participantes 10

1.18 Inscripción de Proveedores de Bienes y Servicios. 10

2 CAPITULO II. DE LAS PROPUESTAS 11

2.1 Presentación de las Propuestas. 11

2.2 Identificación de la Propuesta 11

2.3 Forma de Presentación. 12

2.4 Correspondencia. 12

2.5 Vigencia de la Propuesta. 12

2.6 Inhabilidades e incompatibilidades del proponente y del personal del proponente. 12

2.7 Causales para declarar desierto el proceso de selección. 12
2.8 Selección Contratista. 13
2.9 Causales De Rechazo. 13
3 CAPITULO III. REQUISITOS HABILITANTES 15
3.1 Capacidad Jurídica. 15
3.1.1 Presentación de la propuesta. 15
3.1.2 Certificado de Antecedentes. 15
3.1.3 Participantes. 15
3.1.4 Carta de Presentación de la Propuesta 15
3.1.5 Existencia y Representación Legal. 16
3.1.6 Inscripción en el Registro Único de Proponentes. 16
3.1.7 Paz y Salvo por concepto de: 17
3.1.8 Garantía de Seriedad de la Propuesta. 17
3.1.9 Naturaleza tributaria. 18
3.1.10 Propuestas Conjuntas 18
3.2 Capacidad Financiera. 19
3.3 Capacidad Técnica y Administrativa 20
3.3.1 Capacidad Administrativa. 20
4 CAPITULO IV. ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS 23
4.1 Aspectos Técnicos 23
4.1.1 Definiciones: 23
4.2 Descripción del proyecto. 23
4.3 Metodología. 24
4.4 Tiempos en el proceso de Impresión 26
4.5 Características de la factura preimpresa: 27
4.6 Descuentos por incumplimientos. 28
4.7 Personal 28
4.8 Presentación de informes. 29
4.9 Controles de Calidad 29

4.10 Certificado de Compromiso 29
4.11 Planes de Contingencia y Continuidad del Negocio. 29
5 CAPITULO V. ASPECTOS CALIFICABLES 30
5.1 Requisitos Mínimos. 30
5.2 Factores de Calificación. 30
5.2.1 Requerimientos Técnicos: 400 puntos 30
5.2.2 Oferta Económica: 600 puntos 31
5.2.3 Multas por incumplimiento (Hasta – 60 puntos) 32
5.3 Criterios de Desempate 33
6 CAPITULO VI. CONDICIONES DEL CONTRATO 34
6.1 Obligaciones del Contratista 34
6.2 Cláusula de Confidencialidad 34
ANEXO No. 1 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES 35
ANEXO No. 2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA 37
ANEXO No. 3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 38
ANEXO Nro. 4 INDICADORES FINANCIEROS 40
ANEXO No. 5 CERTIFICADO DE COMPROMISO 41
8 ANEXO No 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE 42
9 43
ANEXO No. 7 MAYOR VALOR EN CERTIFICACIONES 43
ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONÓMICA 43
ANEXO No. 9 DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES 45
ANEXO NO. 10 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD 46
ANEXO No. 11 FORMULARIO INSCRIPCIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS 48

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto.

Prestación de servicios para la impresión fija y variable de las facturas de los suscriptores de la empresa de acueducto y alcantarillada SAS E.S.P mediante procesamiento de datos, generación de comunicados y envió de facturas mediante correo electrónico en PDF para los usuarios y/o suscriptores que la empresa indique.

Nota: Las propuestas parciales y condicionadas serán rechazadas.

1.2 Lugar, fecha y hora de apertura y cierre de la Solicitud de Oferta.

Se fija como fecha y hora de apertura y cierre la fecha indicada en el respectivo aviso de la solicitud de oferta en la Sala de Capacitación de la EMPRESA, Piso 5 Edificio Torre Central Carrera 10 Nº 17-55, Pereira. Los datos incluidos en el acta son Fecha del Acta de cierre y número del proceso, Nombre de los oferentes, presentación de carta de presentación, certificado de existencia y representación legal en caso que se requiera, RUP, Documento de consorcio en caso de requerirse.

1.3 Financiación y Presupuesto Oficial.

La fuente de financiación para la ejecución del proyecto se hará con recursos propios de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** y el presupuesto máximo estimado será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($252.070.285)** incluido IVA 19%, valor que incluye impuestos, estampillas, costos y demás gastos directos e indirectos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato y se pagará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 692 vigencia año 2018, CDP Nro. 006 vigencias futuras año 2019.

1.4 Forma de Pago del Contrato.

El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente descontando el valor de las actividades no efectivas.

Las actas se pagarán así:

El Cien por ciento (100%) del valor total, mediante actas parciales de trabajo ejecutado, previa entrega a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.

Las facturas deberán estar acompañadas del *Certificado de Paz y Salvo* por concepto de pago de las obligaciones contraídas con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, suscrito por el revisor fiscal

o por el representante legal de la misma cuando por disposición legal de la firma no esté obligado a tenerlo, cuando se haya causado las correspondientes primas legales de manera proporcional al tiempo laborado , de conformidad con el *artículo 50 de la ley 789 de 2002.*

El pago de las facturas se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a su aceptación. Si la factura no es acompañada por los documentos estipulados en el presente numeral o en forma correcta, el término mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten en su totalidad. Dicha demora no generará al contratista el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

1.5 Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pereira, por el término de Diez y seis meses , quince días (16.5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y discriminados así: Quince días (15) que corresponde a las actividades de alistamiento y entrenamiento del personal y diez y seis (16) meses para la ejecución de actividades contratadas.

1.6 Régimen Jurídico Aplicable.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al contrato que de él se derive, será el previsto en estas Condiciones de Invitación, en las disposiciones civiles y comerciales vigentes, en el estatuto de contratación vigente de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.***, la ley 142 de 1994 y normas complementarias.

1.7 Consulta y Compra de las Condiciones de Invitación.

Las Condiciones de Invitación que sirve de base al presente proceso tiene un costo de CIEN MIL PESOS M/CTE. ($100.000.oo), valor que deberá consignarse en la cuenta de ahorros No. 601-00406-8 del Banco ITAÚ a nombre de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** y en el mismo debe figurar el número de la Invitación pública y el nombre de la persona jurídica o consorcio que está interesada en presentar la propuesta. El pago de las Condiciones de Invitación, queda sujeto al horario del banco.

Las Condiciones de Invitación estarán disponibles para la venta, hasta el día de cierre de la Solicitud de Oferta.

La Subgerencia Comercial de la EMPRESA, llevará un registro de la entrega de las Condiciones de Invitación donde se especificará la fecha, el nombre o la razón social del proponente, su dirección para correspondencia, correo electrónico y teléfonos, dichos datos son los que utilizará LA EMPRESA, para todos los efectos relacionados con el trámite de la Solicitud de Oferta.

Si la EMPRESA estima conveniente efectuar aclaraciones con base en las consultas que se le formulen, o se requiere insertar modificaciones al pliego con base en las solicitudes de los posibles oferentes, previa evaluación de las mismas, que en todo

caso permitan garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo hará mediante ADENDAS con (2) días hábiles de anticipación al cierre.

1.8 Recepción de Observaciones y/o Aclaraciones.

La EMPRESA, recibirá las preguntas sobre aclaraciones, al correo electrónico: **olocampo@aguasyaguas.com.co** desde el día y hora de la apertura de la Solicitud de Ofertas y hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha del cierre de la solicitud de oferta a las 4:00 pm.

Concluido el anterior termino, la EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Las preguntas se responderán una a una en tanto se reciban al correo electrónico reportado por los posibles proponentes, y hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha del cierre de la Invitación a las 4:00 pm.

1.9 Plazo de solicitud de oferta y Entrega de Propuestas.

Por plazo de la solicitud de oferta debe entenderse el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas, esto es desde la fecha de apertura y hasta la fecha y hora del cierre.

El plazo anteriormente señalado podrá ser prorrogado hasta por un término igual al inicialmente fijado, cuando la EMPRESA lo estime conveniente.

1.10 Término para Devolución de Propuestas.

Los oferentes podrán retirar su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección. En este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

Los originales de las propuestas presentadas en la Solicitud de Oferta se archivaran en la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., una vez adjudicada la solicitud de oferta, los proponentes no favorecidos deberán reclamar las copias de sus propuestas. De lo contrario, al mes siguiente la EMPRESA podrá destruir tales copias.

1.11 Cierre de la Solicitud de Oferta.

Los sobres que contienen las propuestas, con los requisitos habilitantes, especificaciones obligatorias y aspectos calificables, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la Invitación. La apertura de las propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados, se realizará en presencia de los oferentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán como mínimo los siguientes datos de cada una de las propuestas así:
1) Número y fecha del proceso
2) Número de folios (La propuesta deberá estar debidamente foliada, tanto el original como la copia)
3) Nombre de los invitados y de quienes presentaron propuesta
4) Plazo de ejecución
5) Inscripción en el registro de operadores postales
6) Licencia expedida por el ministerio de comunicaciones para la prestación de servicios de mensajería especializada o mensajería expresa
7) Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta
8) Valor Propuesta Económica.
9) Garantía de seriedad de propuesta

1.12 Evaluación.

Procedimiento
La ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** efectuará la evaluación conforme a las condiciones de invitación que sirve de base a este proceso, durante siete **(07)** días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente Solicitud de oferta.

En dicho período La EMPRESA podrá solicitar a los oferentes aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en las Condiciones de Invitación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las respuestas a dichas observaciones se harán a través de correo electrónico reportado por los posibles oferentes o por escrito.

La no presentación de las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del plazo concedido para tales efectos, dará lugar al rechazo jurídico, técnico o financiero de la propuesta según sea la naturaleza de la aclaración solicitada.

1.13 Reserva durante el Proceso de Evaluación.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrá ser revelada a los oferentes, ni a terceros hasta que La EMPRESA ponga a disposición de estos los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

La calificación se pondrá a disposición de los oferentes por el termino de tres (3) días hábiles, durante este tiempo se podrán realizar las observaciones que los oferentes consideren pertinentes sobre la calificación, las cuales serán recibidas por escrito, dirigidas a la Secretaría General ubicada en la Carrera 10 No. 17-55, piso quinto, o al siguiente correo electrónico: **olocampo@aguasyaguas.com.co**

Las respuestas a dichas observaciones se harán a través de correo electrónico reportado por los oferentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.14 Adjudicación.
El plazo para la adjudicación será hasta diez (10) días calendario.

Cuando el anterior plazo, a juicio de la EMPRESA, no sea suficiente, esta podrá prorrogarlo por el término que considere conveniente.

1.15 Celebración y perfeccionamiento del contrato.
El contrato debe ser firmado y perfeccionado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, el proponente favorecido deberá acudir a la Secretaría General de la EMPRESA, para adelantar los trámites pertinentes.

1.16 Garantías del Contrato.
El Contratista se obligará a tomar a favor de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.***, una Garantía de Cumplimiento expedida a favor de **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios**, con los siguientes amparos:

a. **Garantía de Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b. **Calidad de los Servicios**: por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y un (1) año más.

c. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo**: por una cuantía equivalente al ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

d. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

e. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

En caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o reformas al contrato, el contratista se compromete a ampliar las pólizas respectivas en las condiciones requeridas por la EMPRESA.

1.17 Recomendaciones a los participantes

El **Anexo No. 1**, contiene las recomendaciones a los participantes para que lean cuidadosamente las condiciones de invitación, con el fin de que den cumplimiento al objeto de la solicitud de oferta.

1.18 Inscripción de Proveedores de Bienes y Servicios.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 11** Formulario Inscripción para Proveedores de Bienes y Servicios, en caso de resultar favorecido en la Solicitud de Oferta.

CAPITULO II. DE LAS PROPUESTAS

2.1 Presentación de las Propuestas.

Las propuestas deberán ser entregadas impresas en computador, presentarse en original y una (1) copia, tal y como se establece en la Forma de Presentación y Calificación del presente Condiciones de Invitación, de idéntico contenido y valor, redactada en idioma español y **con las hojas en su totalidad debidamente foliadas, tanto el original como la copia y con un índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.**

Deberán ser depositadas en sobres cerrados y sellados, de acuerdo con lo estipulado en el Cierre de la Solicitud de oferta de las presentes Condiciones de Invitación, en la Carrera 10 No. 17-55 Piso 5 Subgerencia Comercial, hasta el día y la hora fijada para el cierre.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada como límite para su entrega, serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas presentadas por correo corriente, electrónico, fax, ni presentadas en un sitio distinto al indicado.

Nota: Las propuestas parciales y condicionadas serán rechazadas.

2.2 Identificación de la Propuesta.

Cada sobre, deberá presentarse con el siguiente rótulo:

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.
Subgerencia Comercial
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. IP-SC-03-18
Original/copia (Indicación si se trata de original o copia).
Nombre o Razón Social del Oferente
Número de folios que se presentan, enumerados en forma consecutiva ascendente
Dirección del Oferente
Teléfono, Correo Electrónico y Fax del Oferente

En caso de discrepancias entre el original y las copias, prima para todos los efectos, el contenido de la propuesta original.

En caso de existir discrepancia entre textos que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Para que sean válidas las correcciones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del oferente, en caso contrario la EMPRESA no tendrá en cuenta la enmienda.

Si algún proponente considera que un formulario impide mencionar o destacar alguna información de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, un apéndice con toda la información que considere necesaria, y se deberá anotar debajo de la parte específica, la expresión **"Ver Apéndice No. ___"**

La EMPRESA de encontrarlo precedente, analizará y considerará esta información adicional.

2.3 Forma de Presentación.

La propuesta deberá contener todos los documentos en el orden indicado en el **Anexo 2 "Documentos de la propuesta"**.

Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA en sobres debidamente cerrados.

TOTAL: Dos (2) Sobres por proponente.

2.4 Correspondencia.

La correspondencia relacionada con este proceso, deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: **olocampo@aguasyaguas.com.co**

Se debe indicar en el Asunto del correo**: IP-SC-03-18**

Se entiende para todos los efectos de la presente Solicitud de oferta, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Subgerencia Comercial (**olocampo@aguasyaguas.com.co**) y/o Secretaría General de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.***

2.5 Vigencia de la Propuesta.

La propuesta debe estar vigente por el término del proceso y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.

2.6 Inhabilidades e incompatibilidades del proponente y del personal del proponente.

El proponente deberá manifestar en forma expresa en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley y las demás normas vigentes para las empresas de servicios públicos domiciliarios.

2.7 Causales para declarar desierto el proceso de selección.

La ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** podrá declarar desierto el proceso de contratación por:

a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las Condiciones de Invitación.

b. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
c. Cuando las propuestas se consideren económicamente inconvenientes para la EMPRESA.
d. Por falta de presentación de propuestas.
e. Por el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en las Condiciones de Invitación.
f. Por no alcanzar ningún proponente los puntajes mínimos requeridos.
g. Por presentarse causales que impidan la escogencia objetiva de la propuesta y cuando la oferta resulte inconveniente.
h. Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determine la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Empresa.

La declaratoria de desierta de la Solicitud Pública de oferta se hará mediante Directiva de Gerencia la cual se le comunicara a todos los proponentes.

La ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de las propuestas.

2.8 Selección Contratista.

Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el presente Condiciones de Invitación y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

2.9 Causales De Rechazo.

Solo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III, IV y V.

a. Cuando en el anexo Nro. 8 Propuesta Económica el proponente omita la cotización de uno o más productos.
b. Cuando durante la solicitud de oferta se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la EMPRESA.
g. Cuando no se anexen los documentos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del término establecido para tal efecto, se procederá de acuerdo con: declarar la propuesta como no cumple (jurídica, financiera, técnica o económicamente) o se calificará con base en la información contenida en la propuesta, si ello aplica.
h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación Publica.
i. Cuando el proponente no ajuste su propuesta a las condiciones específicas de contratación señaladas en el pliego.
j. En caso de no cumplir con alguno de los puntos de la prueba, la propuesta será rechazada.

CAPITULO III. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 Capacidad Jurídica.

3.1.1 Presentación de la propuesta.

El proponente debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el representante legal de la compañía, dentro del plazo y en el sitio fijado. La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

El representante legal —debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato que se derive. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas o firmar contratos, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social, según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.

3.1.2 Certificado de Antecedentes.

El proponente debe aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría, así como los fiscales expedidas por la contraloría municipal y penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional; en caso de ser persona natural o el del representante legal de la compañía en caso de ser persona jurídica.

3.1.3 Participantes.

En la presente Solicitud Pública de Oferta podrán participar personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en Colombia, quienes a su vez podrán conformar consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la ley, con personas naturales o jurídicas, y que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, en cuyo objeto social se encuentre comprendido el objeto del contrato y que cumplan con los requisitos establecidos en el Condiciones de Invitación.

3.1.4 Carta de Presentación de la Propuesta.

Aportar la carta de presentación de la propuesta, **Anexo No. 3** "Carta de Presentación de la Propuesta", la cual deberá ser firmada por el representante legal de la compañía proponente.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal designado por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio o Apoderado, el cual debe contar con poder para presentar la propuesta, firmar el contrato y ejecutarlo hasta su liquidación. En este caso debe aportar el documento donde conste legalmente lo siguiente:

- Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y

- Que la persona que firma la "carta de presentación de la propuesta" tiene facultades para comprometer al proponente en la presentación de la propuesta, la firma del contrato que llegue a celebrarse e igualmente en su ejecución y posterior liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

3.1.5 Existencia y Representación Legal.

Aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

- Expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud de oferta, en el que conste que el oferente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato, un (1) año más y su liquidación.
- Si de este se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el posible contrato que se derive, su ejecución y posterior liquidación, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas, acorde al Código de Comercio según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.
- Acreditar que dentro del objeto social de la sociedad y/o establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento .Cuando el certificado no haya sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud de Oferta, se solicitará al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente deberá allegar el documento o hará las aclaraciones que le sean solicitadas dentro del término establecido por la EMPRESA para tal fin, so pena de rechazo.

En caso de consorcios o uniones temporales u otra modalidad de asociación, el objeto social de al menos uno de sus integrantes, deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente Invitación.

3.1.6 Inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Los oferentes deberán estar inscritos en los siguientes dos grupos calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el decreto 1082 de 2015 con la clasificación UNSPSC-V14.080 traducción al español.

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
78	Servicios de transporte, almacenaje y correo	7810	Trasporte de correo y carga	781022	Servicios postales de paqueteo y courrier
			Y		
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111	Servicios informáticos	811115	Ingeniería de software

Los oferentes deberán aportar el Certificado de inscripción, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, dicho documento deberá encontrarse vigente, en firme y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación.

La no inscripción, de las actividades, en el segmento, familia y clase, exigidos en las Condiciones de Invitación antes de la fecha de cierre de la misma, no será subsanable y dará lugar al rechazo de la propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales u otra modalidad de asociación, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, se tendrá en consideración la clasificación de cada uno de sus integrantes en las actividades y especialidades exigidas y podrán ser cumplidas parcial o totalmente por cada uno de sus miembros, pero entre los asociados deberán cumplir con todas las exigencias.

3.1.7 Paz y Salvo por concepto de:

3.1.7.1 Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
3.1.7.2 Pago de primas legales proporcionales al tiempo laborado.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá: aportar certificación expedida por su revisor fiscal o en el evento en que no exista obligación legal de tener revisor fiscal, por su representante legal en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social en salud, pensiones y ARL de sus empleados a la fecha de presentación de su propuesta y durante los últimos seis (6) meses, de acuerdo a lo indicado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

3.1.8 Garantía de Seriedad de la Propuesta.

El oferente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.,*** por un banco o una compañía de Seguros legalmente constituida en

Colombia y habilitada para ello, y que tenga representación en la ciudad de Pereira, expedida a favor de **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios**, por un valor asegurado no inferior al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Oferta. Con la misma se debe aportar el recibo de pago de la prima expedido por el banco o la compañía de seguros.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o asociación, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: "El consorcio, unión temporal o asociación (según sea el caso), conformado por (Nombre o razón social de los integrantes)".

En caso de presentarse errores en el contenido de la garantía o de omitir la presentación del recibo o constancia de pago de la prima, la EMPRESA solicitará su corrección en un término prudencial, la no corrección y/o presentación del recibo o constancia del pago de la prima dentro del término estipulado por la EMPRESA, generará el rechazo de la oferta.

3.1.9 Naturaleza tributaria.

El oferente deberá manifestar por escrito el régimen del impuesto a las ventas al que pertenece, es decir común o simplificado. En caso de omitir esta información, la EMPRESA por una sola vez le podrá solicitar que presente certificación de la DIAN en tal sentido.

El oferente favorecido con la selección, deberá presentar la certificación mencionada, como requisito previo para la celebración del contrato.

3.1.10 Propuestas Conjuntas.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que acrediten su constitución, representación y autorización para conformar uniones temporales, consorcios y otra forma de asociación.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal, el cual constará, por lo menos:

- La facultad con que actúan para la constitución del consorcio o unión temporal. (Es decir la correspondiente autorización del órgano social para participar en la constitución de la Unión Temporal o el consorcio, autorización que debe ser expresa en el documento en el cual conste, identificando la clase y número del proceso para el cual se confiere la autorización: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. IP-SC-03-18.**
- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual debe ser el mismo objeto a contratar.
- La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato, un año más y su liquidación.

- La designación de un representante legal principal, quién deberá estar facultado para actuar a nombre y representación del consorcio o unión temporal. La facultad que se le otorga en particular para proponer, firmar y liquidar el contrato, y en el caso de resultar seleccionados, de ejecutar las obligaciones derivadas del contrato. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar los términos de extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA. Cuando en el documento de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes; en consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos sus integrantes.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal a los demás integrantes del mismo, o a un tercero, según sea el caso.
- En ningún caso, se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente, en Consorcio y/o Unión Temporal o como miembro de otro Consorcio o Unión Temporal o presentar propuestas alternativas.

3.2 Capacidad Financiera.

La capacidad financiera de los proponentes se comprobará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes vigente.

Adicionalmente el proponente deberá anexar fotocopia de los antecedentes disciplinarios, de las tarjetas profesionales del Contador y/o del Revisor Fiscal y certificados de vigencia de inscripción expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la Invitación.

Cuando la EMPRESA en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del proponente, ésta podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores:

a) **Capital de Trabajo:** (Activo Corriente – Pasivo Corriente) deberá ser igual o mayor al (20%) del presupuesto oficial de esta Invitación.

b) **Solvencia:** (Activo Corriente / Pasivo Corriente) deberá ser igual o mayor a uno punto cinco (1.5)

c) **Nivel de Endeudamiento:** (Pasivo Total / Activo Total) deberá ser menor o igual a cero punto sesenta (0.60)

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.

Si el proponente no acredita la capacidad financiera exigida será rechazado y no continuara en proceso de selección.

3.3 Capacidad Técnica y Administrativa.

3.3.1 Capacidad Administrativa.

3.3.1.1 Organización Técnica y Administrativa.

El oferente deberá presentar el esquema de organización técnica y administrativa para la atención de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., teniendo en cuenta los requerimientos exigidos en las Condiciones de Invitación que sirven de base en la presente Invitación, requerimientos que se encuentran contenidos en este documento, para lo cual deberá adjuntar el respectivo organigrama.

Es entendido que el proponente es el único responsable por la vinculación del personal con el cual prestará el servicio, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la EMPRESA adquiera obligación o responsabilidad alguna

Usará sus propias instalaciones para temas administrativos.

Generará la labor haciendo uso de sus propios recursos logísticos y tecnológicos.

Garantizara que la vinculación del personal a emplear se haya de acuerdo con la ley laboral en especial en temas de seguridad social y prestacional.

Usará sus propios logos empresariales y no usara o empleara insignias empresariales del contratante.

3.3.1.2 Personal requerido para el desarrollo del contrato.

El contratista deberá definir el personal necesario para ejecutar las labores objeto del contrato y tener a disposición de LA EMPRESA un (1) ejecutivo de cuenta, que sirva de enlace entre LA EMPRESA y el contratista, para cumplir con el objeto del contrato.

3.3.1.3 **Experiencia Específica del Proponente.**

Para cumplir con este requisito, el proponente debe diligenciar el Anexo No. 5 y adjuntar:

Tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados en los últimos cinco (05) años anteriores al cierre de la presente solicitud de oferta o en ejecución de por lo menos el 60% del tiempo contratado, cuyo objeto sea impresión fija y variable de facturas o documentos similares y con un plazo de ejecución no inferior a un (1) año por cada contrato certificado.

Los contratos deberán certificar como mínimo 140.000 impresiones mensuales por cada contrato realizado para Empresas de servicios públicos de Acueducto, o Energía o Gas Domiciliario, privadas y/o estatales en Colombia, y cuyo valor debe ser igual o superior 263 SMLV.

En caso de aportarse más certificaciones de las aquí exigidas, la EMPRESA, evaluará máximo las tres (3) primeras que se encuentren foliadas en forma ascendente. Las demás, no serán tenidas en cuenta.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando del contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Las certificaciones del proponente, deben ser expedidas y firmadas por el representante legal de la entidad contratante o quien tenga el control de ejecución del contrato, deben venir en papel membreteado.

Cada certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- ***Nombre de la Entidad y firma de quien certifica.***
- ***Número o identificación del contrato.***
- ***Objeto del contrato***
- ***Valor Total del Contrato., en caso de aportar certificaciones donde el contrato se haya ejecutado en varios años, se debe especificar el valor ejecutado en cada año del contrato***
- ***Tiempo de duración del contrato, indicando la fecha de iniciación y la fecha de terminación del contrato (dd/mm/yyyy).***
- ***Especificar que la lectura de medidores se realizó mediante dispositivos móviles.***
- ***Detallar el Número de suscriptores promedio mes, atendidos mediante el contrato.***
- ***Calificación del cumplimiento del contrato: Concepto de la entidad pública o de la empresa privada en la que se indique el nivel de cumplimiento en la ejecución del respectivo contrato. Se valoraran aquellas certificaciones en las que el nivel de cumplimiento sea calificado como excelente, bueno, satisfactorio o cualquier otra***

expresión similar. **No se tendrán en cuenta las certificaciones en las que se califique un nivel de cumplimiento regular, deficiente o expresiones similares.**

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor del mismo será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato. Las adiciones a los contratos principales no se tendrán en cuenta como contratos independientes.

En caso de presentación conjunta de propuestas se tendrá en cuenta para el cumplimiento de este requisito la sumatoria de la experiencia de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, en el que uno de sus integrantes deberá acreditar como mínimo el 60% de la experiencia exigida para así cumplir con el 100% de la experiencia solicitada.

La EMPRESA se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

Siempre que se requiera aclarar algún punto de la certificación que no implique mejorar la propuesta, podrá solicitarse al proponente, el cual deberá aportar la aclaración solicitada en el término que se indique, so pena del rechazo de la propuesta.

3.3.1.4 **Verificación calidad impresión bajo la modalidad de impresión Injekt:** la empresa realizará las pruebas en los formatos impresos suministrados bajo esta técnica, es importante anotar que los documentos suministrados debe incluir código de barras.

Las pruebas a realizar son: toma de lectura del código de barras, exposición de los documentos a la caída de líquido, la cual debe garantizar que no se deteriore (borrado o corrida de información), en caso de realizar las pruebas y no cumplan estos dos requisitos la propuesta será rechazada y no continuará con el proceso de selección.

CAPITULO IV. ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS

4.1 Aspectos Técnicos.

El contratista favorecido con la adjudicación deberá ejecutar el contrato de outsourcing con plena autonomía financiera, técnica y administrativa puesto que su labor debe presentarse con sus propios recursos y sus propios medios, deberá contar con su propia sede, equipos, software y logística necesaria para la ejecución de las actividades contratadas.

4.1.1 Definiciones:

USUARIO Y/O SUSCRIPTOR: Es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble donde éste se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

MATRÍCULA: Número utilizado para identificar de forma única cada suscriptor.

FACTURACIÓN: Conjunto de actividades que se realizan para emitir la factura, comprende: toma de lectura, precrítica, crítica de consumos, liquidación de consumos, impresión y distribución de la factura.

FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO: Es la cuenta de cobro que una empresa prestadora de servicios públicos entrega o remite al cliente por concepto del consumo y demás servicios inherentes prestados, en desarrollo de un contrato de servicios públicos.

PERIODO DE FACTURACIÓN: Lapso entre dos lecturas consecutivas del medidor de un inmueble.

PROGRAMACIÓN FACTURACIÓN: Cronograma de actividades mensuales del proceso de Facturacion, que incluye, lectura, previa, **impresión**, alistamiento, distribución de la facturas con las respectivas fechas vencimiento de pago y de corte del servicio.

4.2 Descripción del proyecto.

Al mes de junio de 2018 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, presenta un total de 151.748 suscriptores, para la gestión comercial se encuentran distribuidos en catorce (14) ciclos de facturación así:

CICLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	TOTAL
USUARIOS	11,891	6,436	12,420	12,020	12,226	10,681	6,864	9,897	14,411	11,997	13,185	12,692	12,788	4,240	151,748

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300
Carrera 10 Nº 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Es importante tener en cuenta que al año el crecimiento de suscriptores es en promedio de un 3% lo que represente a la fecha casi 390 usuarios mes.

La gestión comercial, exige la ejecución de actividades relacionadas con la impresión de facturas, que obedezcan a las disposiciones que al respecto reglamenta la ley 142 de 1994, a los requerimientos del proceso de facturación, a la imagen institucional de la Empresa y a los requerimientos técnicos referidos en el presente documento.

La programación mensual para la facturación, impresión y distribución de las facturas se enviara al contratista el segundo día hábil de cada mes.

El sistema de información comercial, utilizado por la Empresa, cuenta con un módulo para la generación del archivo de impresión de las facturas y comunicados por predio, configurado de acuerdo a las necesidades de la Empresa.

El proceso de impresión de facturas, es complementario a los procesos de lectura de medidores y distribución de facturas, por lo que se requiere que todas estas actividades, tengan una total sincronía entre los diferentes proveedores, para lograr la ejecución del trabajo en forma óptima y dar cumplimiento a todo el ciclo de lectura de medidores, revisión para determinar las desviaciones de consumo por predio, grabación de estas, facturación, impresión y distribución de facturas.

Todo el proceso comercial que inicia con la lectura de medidores continua con la revisión por altos, bajos o predios sin consumos impresión y distribución de las facturas se programa entre un mínimo de 28 días y máximo de 32 días, y se debe garantizar que las facturas se estén entregando al usuario mínimo con cinco días antes del vencimiento con el fin de cumplir con los días que se le deben dar al usuario para cancelar la factura, cuya entrega es de estricto cumplimiento, todo esto indicado en la programación de la facturación mensual.

4.3 Metodología.

El proceso de impresión obedece a la programación de facturación mensual definida por la Empresa, la cual es de estricto cumplimiento y esta es enviada por la empresa al contratista mínimo cinco días hábiles antes del inicio de la Impresion mensual, El contratista deberá tener disponibilidad para ejecutar las labores aquí descritas todos los días de la semana; en el proceso de impresión se tiene en cuenta lo siguiente:

4.3.1 Procesamiento de información, suministro de preimpresos e Impresión: Este proceso consiste en suministrar los formatos de facturas preimpresas, impresión variable a una cara, tamaño oficio 32,7 x 21,5, plegado y alistamiento de las facturas de acuerdo a las necesidades de la empresa, el contenido de las facturas es la liquidación de la cuenta mensual de cada suscriptor. La factura debe cumplir los requisitos exigidos por la Ley 142 de 1994 y las especificaciones acordadas por las partes en relación con formatos, indicadores de calidad, especificaciones técnicas, periodicidad de acuerdo con los cronogramas de

actividades, formas de reporte y archivos de información, según programación fijada por la Empresa para tal efecto. En la factura además deberán estar incorporados todos los conceptos que la empresa estime pertinente, el costo estará incluido en el valor global del contrato. La información variable se imprimirá por el anverso de la factura, en tecnología láser negro, y esta incluirá, las casillas, textos, números, código de barras, código QR y microperforación, de acuerdo al requerimiento de la Empresa.

Mensualmente se hace cambios al preimpreso de la factura en lo referente a publicidad, imágenes, o actualización de información fija (ESTO NO SE REFIERE A CAIDA DE DATOS); el diseño será enviado por la empresa 15 días hábiles antes del inicio de la facturación mensual, y solo se aprobara el diseño de la factura mensual con él envió de diseño de la factura física, después de recibir esta la empresa procederá revisarlo y aprobarlo digitalmente.

Para los cambios menores en cuanto a la caída de datos el contratista tendrá dos días hábiles para el inicio de pruebas de impresión después de ser solicitado por la empresa y un día para la implementación después de la respectiva aprobación por parte de la Empresa e Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P.; cuando los cambios sea mayores y afecte la caída de datos en la factura en más del 60% de los datos este se solicitara al contratista al menos 15 días calendario antes de la impresión definitiva con el fin de hacer las respectivas pruebas, las cuales se debe ejecutar en paralelo con la impresión mensual.

Durante el tiempo del contrato la Empresa solicitará el rediseño de la factura con plazo mínimo de 15 días hábiles Impresión en caso de utilizarse la impresión con preimpreso, antes del inicio de la facturación del siguiente mes, en donde el contratista debe presentar por lo menos una propuesta de diseño, dicha propuesta será analizada por la Empresa y será su voluntad acogerla o rechazarla.

4.3.2 Sumisito de formatos preimpresos: Mensualmente se requiere el suministro de al menos 1.500 formatos de factura o preimpresos en impresión digital o láser, esto con el fin de que la Empresa pueda atender los requerimientos de los clientes relacionados con: pagos parciales, financiaciones y copias de facturas y demás. Dichos formatos deben ser entregados por el contratista con primer ciclo de facturación procesado e impreso.

4.3.3 Procesamiento, impresión y alistamiento de comunicados: según el número de matrícula para aproximadamente el 8% de los suscriptores mensualmente, estos se imprimirán en papel natural láser de 75 gr, tamaño media carta una sola cara y en tinta negra.

4.3.4 Suministro preimpreso + impresión de campaña empresarial: Durante dos meses del año no consecutivos indicados con anterioridad por parte del contratante se requiere la Impresión de comunicados a Usuarios, " CAMPAÑA DE RECONOCIMIENTO DE BUEN PAGO", es aproximadamente para el 50% de los

usuarios mes, este servicio incluye, impresión del preimpreso según diseño indicado por la empresa se imprime en papel natural láser de 75 gr, tamaño media carta una sola cara y en policromía e impresión variable a una tinta negra. Este proceso no incluye alistamiento.

4.3.5 Impresión en PDF y envió de facturas vía email para los usuarios que la empresa indique. (SIN CERTIFICACIÓN)

4.3.6 Impresión Inkjet de las facturas en dos periodos no consecutivos indicados por la empresa (para efectos de logística) con la respectiva personalización por ciclo, rutas, estratos etc., de acuerdo a los requerimientos o parámetros solicitados por de la empresa, Dúplex a full color + Procesamiento e Impresión Variable a una tinta (negro) a doble cara si se requiere, papel tamaño oficio 32,7 x 21,5, 7; Papel amigable con el medio ambiente de 75 gr ., con 2 perforaciones a partir de 8cms. del lado izquierdo de la factura, con cobertura del 49.99%, el contratista debe garantizar **una correcta lectura del código de barras, que la calidad de tinta utilizada en este tipo de impresión no se borre por la caída de líquido en la factura**, El tiempo de entrega por parte del contratista en Pereira después de la aprobación por parte de la empresa será de 40 horas. (Para este ítem deben adjuntar mínimo ocho (08) muestras de documentos impresos bajo esta modalidad que contengan código de barras, para que la empresa haga las respectivas pruebas de calidad de la impresión.

4.4 Tiempos en el proceso de Impresión: El proceso de la impresión variable se tendrá estipulados los siguientes tiempos así:

- Dos horas máximo para el procesamiento del archivo de impresión enviado por la empresa y envió de muestras de facturas por parte del contratista para la aprobación de la impresión de las facturas por ciclo por parte de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.

- Veintidós (22) horas para la impresión de facturas y comunicados con el respectivo alistamiento y entrega de las facturas en el sitio indicado por la empresa en la ciudad de Pereira

- Cuarenta (40) horas para la Impresión Inkjet de las facturas e impresión láser de los comunicados con el respectivo alistamiento y entrega de las facturas en el sitio indicado por la empresa en la ciudad de Pereira.

La facturas deben ser impresas y entregadas a nuestro outsourcing de distribución en orden de ciclo, ruta y consecutivo, en forma ascendente, para efectos de orden de alistamiento si es del caso separadas por ruta.

Para la transmisión de los archivos con la información para la impresión y aprobación de las facturas por ciclo de facturación, se realizará mediante un servicio FTP para

tal fin, se requiere que el proveedor cuente con un canal de Internet mínimo de 4Mbps para la descarga de los archivos planos, el cual será suministrado por el contratista, para que la empresa Aguas y Aguas copien los archivos antes descritos por ciclo para el procesamiento e impresión de las facturas el cual se enviara encriptado serán definidos por la empresa y acordados con el proveedor.

Para el proceso de aprobación de la impresión de las facturas y comunicados por ciclo el contratista este debe generar y copiar en el FTP los siguientes archivos en PDF:

- Archivo en PDF que contenga todas las facturas generadas por con el respectivo diseño de factura del mes en proceso.
- Archivo en PDF que contenga todas cartas y/o comunicados empresariales o cartas de corte del servicio generadas por ciclo.
- Relación por tipo de comunicados o cartas impresos con las respectivas cantidades.

4.5 Características de la factura preimpresa:

Tipo e Papel	Papel amigable con el medio ambiente.
Gramaje	75 gr
Nro. Tintas litográficas:	Policromía
Tamaño	oficio 32,7 x 21,5
Impresión	Impresión horizontal a ambas Caras, con 2 perforaciones a partir de 8cms. del lado izquierdo de la factura

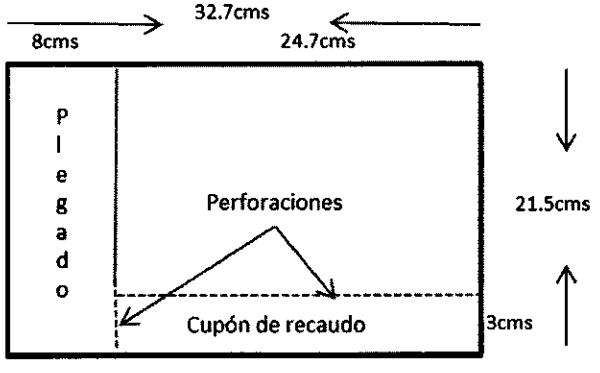

Deberán ser asumidos por el contratista los costos por:

Software, sistema de backup, servidores, sistema de redundancia, acceso a internet, canal de internet, impresoras, transporte, personal, pagos de salarios, horas extras, prestaciones sociales, parafiscales, salud, pensión, riesgos profesionales y demás

costos laborales, trasporte, de oficina y logística necesarios para el desarrollo del contrato.

De igual forma todos los costos adicionales que pudieran surgir durante la ejecución del contrato que no hubiesen sido contemplados, correrán por cuenta del contratista y no será un factor obligante para que se genere una adición al contrato.

4.6 Descuentos por incumplimientos.

En los casos que la Empresa, o el supervisor del contrato detecten que no se efectuó la actividad acorde a los requerimientos de la Empresa, o no se cumplieron los tiempos, por omisión o negligencia del contratista sin justificación alguna, la Empresa descontará al contratista 2 SMMLV, por cada día de incumplimiento evidenciado.

Las fallas por calidad de impresión (borrado del contenido de los datos variables) en la facturas detectada por el contratante será de $2.000, para esto se hace necesario que el contratante entregue al contratista cada evidencia a descontar.

En lo referente a los faltantes de facturas en lo referente a la diferencia aprobada digitalmente contra entregadas físicas al contratista el descuento será de $1.000 por cada factura.

Los descuentos por incumplimientos deberán estar sustentados debidamente por parte del Supervisor del contrato mediante evidencias que permitan la demostración del caso en cuestión, y se haga el debido proceso del trámite.

4.7 Personal

Es importante tener en cuenta que la vinculación laboral de los trabajadores que requiera el ofertante debe ser con fundamento en el Código sustantivo del trabajo (contrato directo contratista por Outsourcing).

Todo el personal que el contratista vincule para la ejecución de las actividades objeto del contrato, se deberá vincular por contrato de trabajo y permitir que La Empresa por medio del supervisor verifique las condiciones de ingreso y retiro del personal que ejecuta las actividades, los cuales deben se reportados a la empresa el mismo día que suceda, las hojas de vida del personal que sea reemplazado debe ser remitida a la empresa, para el proceso de verificación de los requisitos de la invitación

Se prohíbe la subcontratación de las actividades del contrato.

La empresa contratista por Outsourcing será el único empleador de los trabajadores que contrate para la ejecución de este contrato y lo obliga a cumplir respecto de ellos todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley.

La empresa contratista por Outsourcing será el responsable de los perjuicios de toda índole, que puedan presentarse o derivarse de situaciones conflictivas, hechos punibles, mala conducta de sus empleados.

Todo personal es contratado directamente por La empresa contratista por Outsourcing, no se admitirá contratación a través de precooperativas, empresas de servicios temporales (solo en los términos de ley), cooperativas de trabajo u otras formas de trabajo asociado.

4.8 Presentación de informes.

El contratista deberá entregar mensualmente a la supervisión un informe escrito en el cual se presente las actividades ejecutadas durante el periodo y la respectiva conciliación sobre la efectividad de las órdenes ejecutadas.

4.9 Controles de Calidad.

El proponente deberá indicar en su propuesta los controles de calidad que implementará y aplicará en la ejecución de las actividades mensuales, que garanticen la confiabilidad de la información.

4.10 Certificado de Compromiso

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 5**, con el cual se compromete a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), Que garanticen la conformidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

4.11 Planes de Contingencia y Continuidad del Negocio.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Plan de Continuidad del Negocio que deberá estar suscrito por el representante legal de la firma, el cual le permita a la firma contratada ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda suceder durante la ejecución del contrato, seguir operando y su recuperación en el menor tiempo posible ante cualquier eventualidad.

El plan de contingencia y continuidad debe asegurar el restablecimiento del servicio en un período de tiempo no mayor a dos (2) **horas** el cual debe estar ajustado a los servicios que el contratista prestara a la empresa.

La no presentación del plan de contingencia y continuidad del negocio será causal de rechazo.

CAPITULO V. ASPECTOS CALIFICABLES

5.1 Requisitos Mínimos.

Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el presente Solicitud Pública de Oferta y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

5.2 Factores de Calificación.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P. efectuará las evaluaciones de las propuestas de acuerdo con el siguiente factor:

FACTOR	PUNTAJE
Requerimientos técnicos	400 puntos
Oferta Económica	600 puntos
TOTAL PUNTAJE	**1.000 puntos**, así:

5.2.1 Requerimientos Técnicos: 400 puntos

5.2.1.1 **Mayor valor en certificaciones** de experiencia del proponente **ADICIONAL** a la exigida en el numeral **3.3.1.3** EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**: 400 Puntos**

Aquel proponente que certifique experiencia específica en contratos en los últimos cinco (05) años anteriores al cierre de la presente Invitación o en ejecución de por lo menos el 60% del tiempo contratado, con objeto igual o similar al de la presente Solicitud de oferta pero con un plazo de ejecución no inferior a un (1) año por cada contrato certificado y que en todo caso esté relacionado con la **impresión de facturas o similares mediante procesamiento de datos para Empresas de servicios públicos de Acueducto, o Energía o Gas Domiciliario, privadas y/o estatales en Colombia y a un mínimo de 140.000 suscriptores mensuales.**

Máximo 3 certificaciones de contratos, se le asignará el mayor puntaje, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ÍTEM	EXPERIENCIA Máximo 3 certificaciones de contratos	PUNTAJE MÁXIMO
1	Una (1) certificación por valor igual o mayor del 100% de 263 SMLV	150

ÍTEM	EXPERIENCIA Máximo 3 certificaciones de contratos	PUNTAJE MÁXIMO
2	Dos (2) certificaciones cada una por valor igual o mayor del 100% de 263SMLV	250
3	Tres (3) certificaciones cada una por valor igual o mayor al 100% de 263 SMLV	400

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 7 y adjuntar las certificaciones correspondientes**, las cuales deben ser expedidas de acuerdo con lo estipulado en la **Experiencia Específica del Proponente**, de la Solicitud Pública de Oferta. En caso de aportarse más de tres (3) certificaciones, la Empresa evaluará las primeras tres (3) que se encuentren foliadas en forma ascendente. Las demás, no serán tenidas en cuenta. El proponente que no aporte las certificaciones correspondientes, no tendrá puntaje.

No se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas para cumplir con el numeral ***3.3.1.3 Experiencia Específica del Proponente***.

5.2.2 Oferta Económica: 600 puntos

5.2.2.1 **Presentación Propuesta Económica.**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta el **Anexo No. 8** debidamente diligenciado, expresando la oferta en pesos colombianos. Dentro del valor de la propuesta se deberán incluir los costos directos e indirectos, costos por utilización de las terminales portátiles y su respectivo software, computadores, costos de oficina y logística, transporte, salarios, prestaciones sociales y parafiscales, primas legales, gastos de administración, gastos de desplazamiento, impuestos, tasas locales, imprevistos, utilidades, y los demás costos que consideren necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. El valor de la propuesta no podrá superar el Presupuesto Oficial de esta Invitación enunciado en el título "Presupuesto", so pena de ser rechazada.

El proponente entiende y acepta que los precios que ofrezca en la propuesta estarán vigentes durante la ejecución del contrato.

5.2.2.2 **Evaluación Propuesta Económica.**

La evaluación económica de las propuestas solo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

La EMPRESA aplicará el puntaje de evaluación al valor total de la oferta económica consignado en el **Anexo No. 8**, sobre una base de seiscientos (600) puntos.

VALOR DE LA PROPUESTA: 600 PUNTOS

La oferta económica más baja tendrá el máximo puntaje **(600 puntos)** y a las demás se les asignará puntaje proporcionalmente por medio de regla de tres simple inversa.

La evaluación económica se hará verificando la información contenida en el **Anexo No. 8 Propuesta Económica** y efectuando la revisión aritmética a que haya lugar.

Se verificarán aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores aritméticos que se presenten, este valor será el utilizado para la comparación con las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje correspondiente y para la adjudicación y la suscripción del contrato.

Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

Si la propuesta CORREGIDA (ajustada al peso) tiene una diferencia mayor, en más o en menos del 5% con respecto al valor total ORIGINAL (ajustada al peso), la propuesta no será considerada para la evaluación y posterior adjudicación. Si se presenta esta situación no será subsanable.

Si el valor total es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y su propuesta será **RECHAZADA**.

La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

5.2.3 Multas por incumplimiento (Hasta – 60 puntos)

Las multas y sanciones por incumplimiento se evaluarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el **Anexo No. 9 "Declaración sobre multas y sanciones"** respectivo del Condiciones de Invitación o en su defecto en el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de la calificación, se considerarán las multas y sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria que hayan sido impuestas al proponente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación.

Por cada multa o sanción por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria al proponente en los últimos cinco (5) años se aplicará la siguiente tabla, teniendo en cuenta su valor en SMMLV a la fecha de cierre de la Invitación.

MONTO DE LA MULTA O SANCIÓN CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE POR SANCIÓN POR DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	PUNTAJE POR

		MULTAS
Hasta 5% del Presupuesto Oficial	-15	-7.5
Mayor de 5% hasta 7.5%	-30	-15
Mayor de 7.5% hasta 10%	-45	-22.5
Mayor de 10%	-60	-30

Si no presenta multas, sanciones o aplicación de garantías, no se descontará puntaje.

Se entiende por multas aquellas impuestas por incumplimientos parciales de las obligaciones contractuales del proponente.

Se entiende por sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria aquellas impuestas por el incumplimiento total de sus obligaciones contractuales del proponente.

5.3 Criterios de Desempate.

En caso de presentarse empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en la propuesta económica, si persistiere el empate se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en los Requerimientos Técnicos Adicionales, si persistiere el empate se realizará por sorteo a través de balota.

CAPITULO VI. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 Obligaciones del Contratista

Además de las señaladas en la Ley, en las Condiciones de Invitación, en la propuesta presentada, y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en las Condiciones de Invitación.
2. Deberá tener afiliado dicho personal al sistema de Seguridad Social e integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y la Ley 789 de 2002.
3. El contratista deberá ofrecer personal confiable con conocimiento y experiencia relacionados con el objeto del contrato.
4. Garantizar que el equipo de trabajo puesto a disposición de la EMPRESA cuenta con una apropiada capacitación y con las habilidades relacionadas para la prestación del servicio.
5. El contratista deberá realizar de manera permanente la supervisión del contrato.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Informar al Supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. El contratista deberá incluir en su plan de trabajo, como mínimo una reunión mensual con el Supervisor del contrato, de lo cual se levantará el acta respectiva y se estipularan los compromisos adquiridos y el seguimiento a los mismos.
9. Gestionar hasta su conclusión los servicios derivados de los compromisos asumidos en virtud del presente contrato.
10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
11. Permitir al Supervisor del contrato la revisión de las condiciones laborales de sus trabajadores.
12. Asumir y pagar los salarios, prestaciones sociales, de seguridad social y legales que le correspondan.

6.2 Cláusula de Confidencialidad.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 10** Cláusula de Confidencialidad.

ANEXO No. 1 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Para dar cumplimento al objeto de esta Solicitud Pública de Oferta, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas lean cuidadosamente su contenido, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verifique que la firma que representa no esté incursa en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y demás normas que resulten aplicables.

2. Cerciórese de cumplir las condiciones exigidas para participar en esta contratación así como de reunir los requisitos aquí señalados.

3. Examine rigurosamente el contenido de las Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en las Condiciones Invitación.

5. Examine que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en las Condiciones de Invitación.

6. Suministre toda la información y documentación requerida a través del presente Condiciones de Invitación.

7. Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento. Responda punto por punto, siguiendo el orden y numeración establecidos en este documento.

8. Diligencie totalmente las proformas que se encuentran al final de las Condiciones de Invitación, si hubiere lugar a ello.

9. Presente las propuestas de acuerdo con lo establecido en las Condiciones de Invitación

10. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de las propuestas previstas en la presente Solicitud de Oferta, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

11. Considere que la oferta será rechazada, según las causales de rechazo incluidas en las presentes Condiciones Invitación.

12. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta autorizan a la empresa contratante para verificar toda la información que en ella suministren.

13. Cualquier enmendadura que contenga la oferta debe ser refrendada por el oferente.

14. Cualquier aclaración o pregunta debe ser presentada en las oficinas de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P., Subgerencia Comercial ubicada en la Carrera 10 No. 17-55 piso 5, o al correo electrónico **olocampo@aguasyaguas.com.co**.

ANEXO No. 2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Documento	Nombre - Descripción
1.	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No 3)
2.	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
3.	Licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones para la prestación de servicios de mensajería especializada.
4.	Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones si lo hubiere.
5.	Certificado de Existencia y Representación Legal.
6.	Garantía de Seriedad de la Propuesta.
7.	Documentos de contenido financiero: Matricula profesional del contador público del proponente y/o Revisor Fiscal.
8.	Certificado de compromiso (Anexo No 5)
9.	Experiencia específica del proponente (Anexo No 6)
10.	Mayo Valor en certificaciones de experiencia del proponente (Anexo No 7)
11.	Experiencia del Personal.
12.	Propuesta Económica (Anexo No 8).
13.	Declaración sobre multas y sanciones (Anexo No 9)
14.	Cláusula de confidencialidad (Anexo No 10)
15.	Inscripción de Proveedores de bienes y servicios (Anexo No 11)
16.	Certificado de aportes parafiscales.

ANEXO No. 3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____.

Nosotros los suscritos (Nombre del Representante Legal) en calidad de Representante Legal de la firma XXXXXXXXX de acuerdo con las condiciones que se estipulan en las presentes Condiciones Invitación, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la Solicitud Pública de Oferta No. **IP-SC-03-18** cuyo objeto es se debe escribir el mismo objeto de la Solicitud de Oferta y en caso de que nos sea adjudicada por La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., nos comprometemos a perfeccionar y legalizar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Solicitud de Oferta del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de nombre de la compañía que presenta la propuesta
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las Condiciones de Invitación y sus modificaciones, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato.
6. Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos en las Condiciones de La Solicitud de Oferta y en nuestra propuesta.
7. Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes, elementos y servicios contratados.
8. Que mantendremos, durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
9. Que leímos cuidadosamente las Condiciones de Invitación y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a todas las inquietudes.
10. Que toda la información contenida en la propuesta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
11. Que autorizamos expresamente a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P. para que verifique el contenido de la propuesta.

12. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
13. Que aceptamos que la documentación de la propuesta es pública, y que podrá ser conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas. **(En caso de existir alguna reserva deberá manifestarlo).**
14. Así mismo, declaramos BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código Penal:

    Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular propuesta. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerado)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

_____
Firma
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. de: _____
Dirección Comercial del Proponente: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico: _____

NOTA: En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada la propuesta como: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

ANEXO Nro. 4 INDICADORES FINANCIEROS

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP **ANEXO No. 4 - INDICADORES FINANCIEROS**

Indicador	Partida	Proponente (Miembro 1) $ Miles.	Proponente (Miembro 2) $ Miles. En caso de consorcio	Suma 1+2 $ Total	Valor Indicador	Requisito	Observación Cumple
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo corriente)					Mayor o igual al Veinte por Ciento (20%) del Presupuesto Oficial.	
Solvencia	(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)					Mayor o igual a Uno punto Cinco (1.50)	
Nivel de Endeudamiento	(Pasivo Total/ Activo Total)					Menor o igual a Cero punto Sesenta (0.60)	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO No. 5 CERTIFICADO DE COMPROMISO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE _____, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

La Empresa _____, identificada con el Nit No. _____ Se compromete a hacer su mejor esfuerzo como proveedor o contratista de servicios de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P. y en la ejecución de las labores asignadas por esta, a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

Por tanto ratificamos a la alta dirección de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., nuestro compromiso para:

Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de interés y de sus trabajadores, de acuerdo a los siguientes principios: Trabajo Infantil, Trabajo Forzado, Salud y Seguridad en el Trabajo, Libertad de Asociación, Discriminación, Prácticas Disciplinarias, Horario de Trabajo y Remuneración.

Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.

Nuestro compromiso en promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participamos en los procesos de su entidad.

Para constancia se firma el presente documento a los _____días del mes de _____de 20__, en la ciudad de Pereira

_____

Representante Legal

CO14/5755 ISO 9001 SGS
CO14/5754 ISO 14001 SGS

ANEXO No 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP

ANEXO No. 6 - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONTRATANTE (razón social)	Contrato		Descripción de los contratos relacionados con la experiencia especifica solicitada	Forma de Ejecución.		Fecha de iniciación del contrato (DD/MM/YYYY)	Fecha de terminación del contrato (DD/MM/YYYY)	Valor Anual facturado X Actividad Objeto de Invitación. (miles de pesos) POR AÑO	Valor Anual facturado (en SMMLV)
	Numero	Objeto		(I),(C),(U)	%				

Para cada contrato se debe indicar únicamente si se ha ejecutado en forma individual (I) Consorcio (C) o Unión Temporal (U)
En caso de ejecución en consorcio el porcentaje del proponente.
En caso de contrato en consorcio se debe informar únicamente el valor facturado correspondiente al proponente según su participación en el contrato.
El valor anual facturado deberá expresarse en SMMLV del año de facturacion.

AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV
2018	$ 718,242	2012	$ 566,700
2017	$ 737,717	2011	$ 535,600
2016	$ 689,454	2010	$ 515,000
2015	$ 644,350	2009	$ 496,900
2014	$ 616,000	2008	$ 461,500
2013	$ 589,500	2007	$ 433,700

NOTAS
Este formulario deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente
La Empresa no tendrá en cuenta para efectos de calificacion el contrato cuya información este incompleta o presente inconsistencias
En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá ser reproducido.
En la Columna valor total del contrato facturado, debe incluir únicamente el valor correspondiente a las actividades exigidas como experiencia
En caso de contratos ejecutados en varios años se debe especificar el valor ejecutado del contrato para cada año por separado.

NOMBRE **FIRMA DEL PROPONENTE**

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300
Carrera 10 Nº 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/5755
CO14/5754

ANEXO No. 7 MAYOR VALOR EN CERTIFICACIONES
DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adicional a la exigida en el numeral 3.3.1.3 Experiencia Específica del Proponente)

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP

ANEXO No. 7 - MAYOR VALOR EN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES

CONTRATANTE (razón social)	Contrato		Descripción de los contratos relacionados con la experiencia especifica solicitada	Forma de Ejecución.		Fecha de iniciación del contrato (DD/MM/YYYY)	Fecha de terminación del contrato (DD/MM/YYYY)	Valor Anual facturado X Actividad Objeto de Invitación. (miles de pesos) POR AÑO	Valor Anual facturado (en SMMLV)
	Numero	Objeto		(I),(C),(U)	%				

Para cada contrato se debe indicar únicamente si se ha ejecutado en forma Individual (I) Consorcio (C) o Unión Temporal (U)
En caso de ejecución en consorcio el porcentaje del proponente.
En caso de contrato en consorcio se debe informar únicamente el valor facturado correspondiente al proponente según su participación en el contrato.
El valor anual facturado deberá expresarse en SMMLV del año de facturacion.

AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV
2018	$ 718,242	2012	$ 566,700
2017	$ 737,717	2011	$ 535,600
2016	$ 689,454	2010	$ 515,000
2015	$ 644,350	2009	$ 496,900
2014	$ 616,000	2008	$ 461,500
2013	$ 589,500	2007	$ 433,700

NOTAS
Este formulario deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente
La Empresa no tendrá en cuenta para efectos de calificacion el contrato cuya información este incompleta o presente inconsistencias
En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá ser reproducido.
En la Columna valor total del contrato facturado, debe incluir únicamente el valor correspondiente a las actividades exigidas como experiencia
En caso de contratos ejecutados en varios años se debe especificar el valor ejecutado del contrato para cada año por separado.

NOMBRE

FIRMA DEL PROPONENTE

Carrera 10 Nº 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia
Sede Administrativa
PBX (6) 3151300
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONÓMICA

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

ANEXO No 8 PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Impresion digital de Facturación mensual por ciclo incluye: procesamiento de información. + Suministro de formato de 75 grs., el tamaño del papel es 33 x 21.5 cms Oficio, impresión horizontal a ambas Caras en policromía 4x4, plegado a 8cm del lado izquierdo, con 1 perforación transversal a partir de 8 cms del lado izquierdo de la factura y sin huecos de archivo.	2,176,106		-
Suministro de formato de 75 grs., el tamaño del papel es 33 x 21.5 cms Oficio, impresión horizontal a ambas Caras en policromía 4x4, con 1 perforación transversal a partir de 8 cms del lado izquierdo de la factura y sin huecos de archivo (para duplicadios en el centro de servicios)	24,000		-
impresion de Facturacion inkjet mensual por ciclo incluye: : procesamiento de información ambas caras. + Suministro de formato de 75 grs., el tamaño del papel es 33 x 21.5 cms Oficio, impresión horizontal a ambas Caras en policromía 4x4, plegado a 8cm del lado izquierdo, con 1 perforación transversal a partir de 8 cms del lado izquierdo de la factura y sin huecos de archivo.(Impresion variable de la factura por ambas caras de acuerdo a los requerimientos de la empresa.	319,000		-
Impresión comunicados con procesamiento en papel láser de 75 gr ½ carta, a una cara , a una tinta (negra)	204,749		-
Impresión certificados (preformato) por cultura de buen pago en papel láser de 75 gr ½ carta,a una cara y en policromia.+ impesion variable a una cara de la informacion del usuario)	155,657		-
Impresión de PDF de la factura y envio via email (NO INLCUYE CERTTIFICACION ESPECIALIZADA)	9,300		-
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

Nombre:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CO14/5755 CO14/5754
Sede Administrativa
PBX (6) 3151300
Carrera 10 Nº 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7
aguas de Pereira
Responsables del futuro

CO14/5755
CO14/5754

ANEXO No. 9 DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP

Formulario No. 9 - DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO (Pesos)	TIPO (1)		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN		VALOR DE LA MULTA O SANCION (Pesos)	VALOR DE LA MULTA O SANCION EN SMMLV (2)
				MULTA	SANCION	MES	AÑO		

(1) Indicar con una "X" si fue Multa o Sanción por declaratoria de incumplimiento
(2) SMMLV a la fecha de imposición de la multa o sanción

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO ACERCA DE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES COMPLETA, VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300
Carrera 10 Nº 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

ANEXO NO. 10 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

I. **CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan, cuando el proyecto lo requiera, a entregarse todo el material que sea necesario, y en el caso de ser éste confidencial se comprometen a:

a. Utilizar dicha información de forma reservada.
b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
c. Impedir la copia o revelar esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.
d. Restringir el acceso de la información solo a sus empleados, en la medida en que ellas la requieran para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
e. No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato.
f. Las partes serán responsables entre sí ante el incumplimiento de esta obligación, donde se vean involucrados sus empleados.

Las partes mantendrán ésta confidencialidad y evitarán revelar la información a toda persona que no sea empleado, salvo que:

a. La parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.
b. La información recibida sea de dominio público.
c. La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

II. **DERECHOS DE PROPIEDAD:** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente.

La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

III. **PROTECCIÓN DE DATOS:** Para la correcta aplicación del presente acuerdo, ambas partes podrían tener acceso a datos de carácter personal protegidos por la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos Personales, por lo que se comprometen a efectuar un uso y tratamiento de los datos afectados que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para la correcta prestación de servicios regulada en este acuerdo, según las instrucciones facilitadas en cada momento.

Así mismo, las partes asumen la obligación de guardar secreto profesional sobre cuanta información pudieran recibir, gestionar y articular con relación a los datos personales y a no comunicarlos a terceros, salvo las excepciones mencionadas, así como a destruirlos, cancelarlos o devolverlos en el momento de la finalización de la relación contractual entre ambas partes, así como a aplicar las medidas de seguridad necesarias.

Administrativa
PBX (6) 3151300
Carrera 10 Nº 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia
46
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a las direcciones de los firmantes del presente documento.

CONFIDENCIALIDAD DEL ACUERDO: Las partes acuerdan que este acuerdo reviste el carácter de confidencial y por tanto se prohíbe su divulgación a terceros.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 11 FORMULARIO INSCRIPCIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A-ESP

FORMULARIO No. 1 INSCRIPCION PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

LA INFORMACION DEL PRESENTE FORMULARIO SE REQUIERE PARA EFECTO DE ELABORACION DEL CONTRATO EN CASO DE QUE RESULTE FAVORECIDO Y DEBE SER DILIGENCIADA POR CADA PROPONENTE

RAZON SOCIAL O NOMBRE _____

Apellidos: _____

Nombre Comercial: _____

Tipo de Documento NIT [ ] CC [ ] TI [ ] _____ No: _____

Nota: Para los consorcios no aplica Nit, solo se debe tramitar en caso de ser elegida la propuesta

Dirección Envio Correspondencia _____ Teléfono: _____ Fax _____

Pais _____ Departamento _____ Ciudad

Correo Electronico _____

Cuenta Corriente [ ] Cuenta de Ahorros [ ] _____

No Cuenta 1 _____ Entidad _____

No Cuenta 2 _____ Entidad _____

Nombre del Titular de la Cuenta _____ Teléfono: _____ Fax _____

_____ Departamento _____ Ciudad

_____

Señale Con Una X _____

Regimen **COMUN** [ ] **SIMPLIFICADO** [ ] **AGENTE RETENEDOR DE IVA** [ ]

Persona **NATURAL** [ ] **JURIDICA** [ ]

Gran Contribuyente [ ] **No DE AUTORIZACION** _____ **AUTORRETENEDOR** [ ] **No** [ ]

Entidad Estatal [ ] **CODIGO** _____

_____

Tiene sede o Sucursal en Pereira **SI** [ ] **NO** [ ] **ES NACIONAL** [ ] **EXTRANJERO** [ ]

Codigo de la Actividad Economica _____ **TIPO DE PROVEEDOR** **BIENES** [ ] **SERVICIOS** [ ]

Detalle su Actividad Principal _____ **AUTORRETENEDOR** [ ] **No** [ ]

_____

AUTORIZACION

YO, _____ AUTORIZO A LA TESORERIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P PARA DEPOSITAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS EN LA CUENTA (S) BANCARIA (S) ARRIBA DESCRITA (S).

_____

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

ADJUNTAR A ESTE FORMULARIO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (CAMARA DE COMERCIO)
2. FOTOCOPIA CEDULA DDEL REPRESENTANTE LEGAL
3. NUEVO RUT (DECRETO 2788 - ARTICULO 19, 31 DE AGOSTO DE 2004)
4. LISTADO DE BIENES Y/O SERVICIOS
5. ESTADOS FINANCIEROS
6. CERTIFICADO DE CALIDAD, SI LO ESTA O SE ENCUENTRA EN PROCESO

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA

ACTIVO [ ]
INACTIVO [ ]

CLASIFICACION

A	B	C

FECHA DE RADICADO	FECHA DE GRABADO CONTABILIDAD	FECHA DE GRABADO TESORERIA	FECHA DE ARCHIVO

AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Versión:5

Diciembre 29 de 2011

FECHA 2 de Enero 2014

VALOR TOTAL $ 63,148,871

RUBRO PRESUPUESTAL	AREA	PARTICIPACION	
		%	VALOR
	112-Captacion	-	
	114-Tratamiento	-	-
	115-Laboratorio Control de Calidad	-	-
	117-Distribución	-	-
	118-Gestión Ambiental	-	-
	121-Recolección	-	-
	122-Control de Vertimientos	-	-
	131-Subgerencia Técnica	-	-
03250901	141-Comercialización	100	63,148,871
	142-Gerencia	-	-
	143-Dirección de Planeación	-	-
	144-Direcciòn de control interno	-	-
	145-Secretaría General	-	-
	146-Subg. Financiera y administ.	-	-
	147-Jubilados	-	-
	148-Tecnologías de la información	-	-
	314-(Tratamiento) Puerto caldas	-	-
	317-(Distribución) Puerto caldas	-	-
	449-Otras Unidades de Negocio	-	

DESCRIPCION RUBRO(s)

FACTURACION

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESION FIJA Y VARIABLE DE LAS FACTURAS DE LOS SUSCIPTORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEDIANTE PROCESAMIENTO DE DATOS, GENERACION DE COMUNICADOS Y ENVIO DE FACTURAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EN PDF PARA LOS USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES QUE LA EMPRESA INDIQUE

SOLICITADO POR:
RESPONSABLE AREA

Elaboró

AUTORIZADO POR:
SUBG. FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
A-GF-ER-R01
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 692

PEREIRA, Julio 3 de 2018

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PEREIRA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:
63.148.871,00 moneda corriente.

Por Concepto de: PRESTTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE DE LAS FACTURAS DE LOS SUSCRIPTORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEDIANTE PROCESAMIENTO DE DATOS, GENERACIÓN DE COMUNICADOS Y ENVÍO DE FACTURAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN PDF PA

Nombre Solicitante: FABIAN ANDRES HENAO CASTAÑO

Fecha Solicitud: 03/07/2018

Fecha Expiración: 31/12/2018

141 COMERCIALIZACIÓN

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250901	Facturación	63.148.871,00	63.148.871,00
	TOTAL :	**63.148.871,00**	**63.148.871,00**

VALOR DE: $ **63.148.871,00**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: MYBEDOYA

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

*** FIN REPORTE ***

AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Versión:5

Diciembre 29 de 2017

FECHA 3 JUL 2018 **VALOR TOTAL $** 188,921,414

RUBRO PRESUPUESTAL	AREA	PARTICIPACION	
		%	VALOR
	112-Captacion	-	
	114-Tratamiento	-	-
	115-Laboratorio Control de Calidad	-	-
	117-Distribución	-	-
	118-Gestión Ambiental	-	-
	121-Recolección	-	-
	122-Control de Vertimientos	-	-
	131-Subgerencia Técnica	-	-
03250901	141-Comercialización	100	188,921,414
	142-Gerencia	-	-
	143-Dirección de Planeación	-	-
	144-Dirección de control interno	-	-
	145-Secretaría General	-	-
	146-Subg. Financiera y administ.	-	-
	147-Jubilados	-	-
	148-Tecnologías de la información	-	-
	314-(Tratamiento) Puerto caldas	-	-
	317-(Distribución) Puerto caldas	-	-
	449-Otras Unidades de Negocio	-	

DESCRIPCION RUBRO(s)

FACTURACION

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESION FIJA Y VARIABLE DE LAS FACTURAS DE LOS SUSCIPTORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEDIANTE PROCESAMIENTO DE DATOS, GENERACION DE COMUNICADOS Y ENVIO DE FACTURAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EN PDF PARA LOS USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES QUE LA EMPRESA INDIQUE

SOLICITADO POR:
RESPONSABLE AREA

Elaboró

AUTORIZADO POR:
SUBG. FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
A-GF-ER-004
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP
NIT 816.002.020-7

C. 051

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 006
Vigencia Futura

PEREIRA, Enero 02 de 2019

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE DE LAS FACTURAS DE LOS SUSCRIPTORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEDIANTE PROCESAMIENTO DE DATOS, GENERACIÓN DE COMUNICADOS Y ENVÍO DE FACTURAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN PDF PA

Nombre Solicitante: FABIÁN ANDRES HENAO CASTAÑO
Fecha Solicitud: 02/01/2019
Fecha Expiración: 31/12/2019

141 COMERCIALIZAIÓN

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
.03250901	Facturación	188.921.414	188.921.414
	TOTAL:	188.921.414	188.921.414

VALOR DE: **$188.921.414**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: MYBEDOYA

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

***** FIN REPORTE *****